

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2, de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y respecto a las cuentas anuales que se someten a aprobación, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o bien a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a aprobación de los mismos, y que concretamente son: las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe del Auditor de Cuentas y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 30 de junio de 2008.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria convocadas, todos los accionistas titulares de una o más acciones, siempre que figuren inscritos en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación, a aquel en que se celebre la Junta General. Este derecho puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y en los Estatutos Sociales. Acta Notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario, a fin de que asista a la Junta General Ordinaria y levante la correspondiente acta notarial de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco García Gómez.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Martín Llopis.—68.987.

CLUB FANALS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Fanals, S.A.» para la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, a las 19:30 horas, en el domicilio social de la sociedad, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio social de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en los mismos.

Lloret de Mar, 15 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Benet Llebaría Casañé.—68.991.

COMPañÍA DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE REFRESCO, SOCIEDAD LIMITADA DIVISIÓN SERVICIOS CODIFESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 626/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Martínez Luján contra

Compañía de Servicios a la Industria del Refresco, Sociedad Limitada, y División Servicios Codifesa, Sociedad Limitada, sobre honorarios de Letrado, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a Compañía de Servicios a la Industria del Refresco, Sociedad Limitada, y División Servicios Codifesa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 800.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.250.

COMPañÍA GENERAL DE CAMPANAS EXTRACTORAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INOXPAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inoxpan, Sociedad Anónima», unipersonal», por parte de «Compañía General de Campanas Extractoras, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Ignacio Corbera Dale, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.—67.959. y 3.ª 28-11-2008

COMPañÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 8 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, número 38, edificio anexo III, plaza Woermann, 2.ª planta, entrada por la calle Eduardo Benot, número 35, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, si procede, aprobación de ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá exami-

nar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Sanjuán Jover.—69.135.

CONSTRUCCIONES KART-HADAST, S. L.

Edicto

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 89/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Quintín Barrientos Rojas contra la empresa Construcciones Kart-Hadast, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Kart-Hadast, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 3.317,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—67.120.

CONSTRUCCIONES CUBIERTAS Y TEJADOS PALOMAR, S.L.U.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 13/08 a instancias de D./Dña. Boujamaa Khizou contra Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar, S. L. U., en el cual se ha dictado con fecha 5 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar, S. L. U., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.633,49 euros de principal, más 617 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 5 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D. Eugenio Felix Ortega Ugena.—67.009.

CONSTRUCCIONES HUA JI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 733/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jinhong Qiu y Zhenqin Ma contra Construcciones Hua Ji, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a Construcciones Hua Ji, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.205,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.252.

CONSTRUCCIONES METÁLICAS URIALDE, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

URIALDE PROYECTOS, S. L.

URIALDE SERVICIOS AUXILIARES, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Construcciones Metálicas Urialde, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las entidades «Urialde Proyectos, Sociedad Limitada» y «Urialde Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Álava.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Llodio (Álava), 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Bercianos Álvarez.—69.090. 1.ª 28-11-2008

CONSTRUCCIONES PORMAN, S. A.

Mediante el presente, y a efectos del artículo 165.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, mediante acuerdo de la Junta universal extraordinaria de 5 de julio de 2008, la sociedad ha acordado la disminución de su capital social, por compra y amortización de acciones, en la cuantía de 273 acciones de la serie única, por valor nominal total de 51.870,00 euros, quedando el capital social formado por 1.207 acciones de una serie única numeradas correlativamente del número 1 al 1.207, ambos inclusive, por un valor nominal de 190,00 euros, que hace un total de 229.330,00 euros.

Granada, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Alcázar Álvarez.—69.043.

CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS PALOMAR, S. L. U.

Insolvencia

D. María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 57/08 a instancias de D./Dña. Ali Gouni contra Construcciones y Cubiertas Palomar, S. L. U., en el cual se ha dictado con fecha 4 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecu-

tada Construcciones y Cubiertas Palomar, S. L. U., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 4.336,81 euros de principal, más 670 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª Rosario Pérez Cabrera.—67.006.

CONSTRUCCIONES Y CUBIERTAS PALOMAR, S. L. U.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 21/08 a instancias de D./Dña. Hassan El Moumene contra Construcciones y Cubiertas Palomar S.L.U., en el cual se ha dictado con fecha 4 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones y Cubiertas Palomar S.L.U. en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.180,18 Euros de principal, más 540 Euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 4 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Eugenio Félix Ortega Ugena.—67.003.

CONSTRUCCIONES Y REFORMAS ALBAYZÍN, S. L.

Declaración Insolvencia

D.ª María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 164/08 y 165/08, a instancia de Salvador López Romero y Diego Herrera Molero, contra Construcciones y Reformas Albayzín, S. L., se ha dictado en fecha 12/11/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por el importe de 7.397,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 12 de noviembre de 2008.—María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—67.126.

CONSUFIN, S. A. U.

Que el accionista único de la sociedad, ejerciendo competencias reservadas por ley a la Junta General, adoptó el cuatro de septiembre de 2.008, entre otras, la decisión de reducir el capital social en la suma de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro euros con noventa céntimos de euro (44.474,90 €), mediante la condonación de la totalidad de los dividendos pasivos no satisfechos y por el procedimiento de disminuir en la cifra de 4.447.490 euros el valor nominal de todas y cada una de las diez mil (10.000) acciones nominativas en que se halla dividido el capital social, que tras la reducción queda establecido en la cifra de quince mil seiscientos veintiséis euros con treinta y un céntimos de euro.

Se informa del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al presente acuerdo de reducción de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tarragona, 12 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Fernando García Hermsilla.—66.975.

COROMINAS MARQUES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DICOVET INNOVACIONES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Corominas Marques, Sociedad Limitada» y «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 21 de noviembre del 2008, con carácter universal, aprobaron la fusión por absorción de «Dicovet Innovaciones, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Corominas Marques, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el 21 de Noviembre de 2.008. .

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arenys de Munt (Barcelona), 25 de noviembre de 2008.—Salvador Corominas Umbert Administrador solidario de «Corominas Marques, S.L.», Lourdes Marques Artigas, Administradora solidaria de «Dicovet Innovaciones, S.L.U.».—68.465. y 3.ª 28-11-2008

CORRETAJE E INFORMACIÓN MONETARIA Y DE DIVISAS, S. A.

Anuncio convocatoria junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso n.º 1, Torre Picasso, planta 32, a las once treinta horas, el día 29 de diciembre de 2008, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 30 de diciembre de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 7 y 16 de los Estatutos Sociales, relativos al régimen de transmisión de acciones y a la composición del Consejo de Administración, respectivamente.

Segundo.—Nombramiento de consejeros. Eventual sujeción en caso de aprobación del acuerdo a la condición suspensiva de obtención de la no oposición de la CNMV.

Tercero.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el libro registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 27 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Ramón Moreno Rubio.—69.061.